



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

20 de septiembre de 2018

Núm. 235

Pág. 1

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000007 (CD) Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2016.

770/000004 (S) *Informe de la Ponencia.*

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del Informe emitido por la Ponencia sobre la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

La Ponencia designada para estudiar la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2016 remitida por el Tribunal de Cuentas e integrada por los Diputados y Senadores don Juan Manuel Juncal Rodríguez (GP), don Antonio Hurtado Zurera (GS), don Segundo González García (GCUP-EC-EM), don Vicente Ten Oliver (GCs), don Bernat Picornell Grenzner (SGPER), doña María Dolores Etxano Varela (SGPV), don Ferran Bel Accensi (GMx) y doña María Teresa Rivero Segalàs (PDECAT-CDC) (AHI/CC-PNC), ha examinado la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Constitución, 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 28 y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y en las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre tramitación de la Cuenta General del Estado, de 1 de marzo de 1984, tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente Informe aprobado por unanimidad:

INFORME

Reunida la Ponencia de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas y examinada la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2016, así como su fundamentación y desarrollo, y teniendo en cuenta lo expuesto por el Tribunal de Cuentas al manifestar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Constitución, y vistos los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, y refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial, propone, por unanimidad, a la Comisión:

Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2016, integrada por la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, así como las cuentas anuales de las entidades controladas directa o indirectamente por la Administración General del Estado que no forman parte del sector público estatal, las de las entidades multigrupo y las de las entidades asociadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2018.—**Juan Manuel Juncal Rodríguez, Antonio Hurtado Zurera, Segundo González García, Vicente Ten Oliver, Bernat Picornell Grenzner, María Dolores Etxano Varela, Ferran Bel Accensi y María Teresa Rivero Segalàs**, Diputados y Senadores.